



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda.
Demandado:	Gilberto de Jesús Vanegas Barrera
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00029 00
Asunto:	Aprueba Liquidación del crédito
Interlocutorio:	566

Como la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en las sumas de \$548.601.422.29

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ